

OSORNO, 25.03.2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA ASOCIACION GREMIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO OSORNO.

DECRETO N° 2608 /

VISTOS:

La solicitud por IDOC N° 504076 de fecha 20.03.2015, el presidente de la asociación gremial de Transporte Escolar y Turismo Osorno, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para los días 10 de abril, 12 de junio y 14 de agosto, 09 de octubre y 04 de diciembre del 2015, en horario de 09:00 a 12:00 hrs., con la finalidad de realizar reuniones informativa de la Asociación.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, en apoyo a al desarrollo a la Comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 24.03.2015 y la autorización con Ord. N°297 con fecha 24.03.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la asociación gremial de Transporte Escolar y Turismo Osorno, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para los días 10 de marzo, 07 de abril, 12 de mayo, 09 de junio y 14 de julio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① DIDECO
- ① Casa del Folclor
- ① IDOC N° _____ //